



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION

DECRETO

**POR MEDIO DEL CUAL SE ACLARA PARCIALMENTE EL DECRETO N°  
2023070006039 del 29 de diciembre del 2023**

**EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN**, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, modificado por la Ordenanza 23 del 6 de septiembre de 2021, y el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, que modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública y,

**CONSIDERANDO QUE:**

Mediante el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, se determina la estructura administrativa del Departamento y mediante Ordenanza No. 23 del 6 de septiembre de 2021 se otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para administrar las instituciones educativas y el personal docente, directivo docente y administrativo, para lo cual podrá realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que labora en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Por el Decreto Departamental 2023070005416 del 13 de diciembre de 2023, se modificó la planta de cargos de personal docente, directivo docente y administrativo para la prestación del servicio educativo en los Establecimientos Educativos adscritos a los Municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

Por el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, artículo 1 que modificó el artículo 2.2.5.1.11 del Decreto 1083 de 2015, el cual quedó así: Modificación o aclaración del nombramiento. La autoridad nominadora podrá modificar, aclarar o corregir un nombramiento cuando: 4. Se requiera corregir errores formales, de digitación o aritméticos.

Mediante el Decreto N° 2023070006039 del 29 de diciembre del 2023, artículo Décimo, se prorrogó el nombramiento en provisionalidad, vacante temporal a los siguientes docentes, en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagados con recursos del Sistema General de Participaciones:

No.	DOCENTE PROVISIONAL	CÉDULA	TITULO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE	MUNICIPIO	NIVEL-ÁREA	CÉDULA-TUTOR	NOMBRE-TUTOR
1	ADELIS RENTERÍA	1078179650	Licenciada en Biología y Química	I. E. JOSE MARIA MUÑOZ FLOREZ	San Marino	Carepa	Aula- Ciencias Naturales	71973160	JAIRO BONFANTE FRANCO
2	HASSY ONDRESSA MORALES VILLA	1022033810	Normalista superior	I. E. R. JOSE FELIX DE RESTREPO	Antonio Nariño	Ituango	Primaria	70581555	MAURICIO DE JESUS CARVAJAL SILVA
3	ELMER ZAPATA PULGARIN	1037504502	Normalista Superior	E. N. S. DE SAN ROQUE	E. N. S. DE SAN ROQUE	San Roque	Primaria	1037499654	ANA MARÍA MARÍN MOLINA



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION

No.	DOCENTE PROVISIONAL	CÉDULA	TITULO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE	MUNICIPIO	NIVEL-ÁREA	CÉDULA-TUTOR	NOMBRE-TUTOR
4	AURIS MARGOT FABRA BERRIO	1039091047	Licenciada en Pedagogía Infantil	I. E. R. MULATOS	I. E. R. Mulatos	Necoclí	Primaria	1036927419	TATIANA CECILIA ZAPATA ARROYAVE
5	MARTHA ONEIDA MENA RIVAS	43894830	Licenciada en pedagogía Infantil	I. E. 20 DE JULIO	E U I EL PORVENIR	El Bagre	Primaria	22801444	LUZ MERY PIEDRAHITA MUÑOZ
6	ARNULFO CELADA FLOREZ	8419788	Normalista Superior	I. E. JUAN HENRIQUE WHITE	I. E. JUAN HENRIQUE WHITE	Dabeiba	Aula-Matemáticas	8416125	HECTOR ANTONIO SILVA LEZCANO
7	ANGELA MARIA FLOREZ NARVAEZ	25857229	Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Lengua Castellana e Inglés	C. E. R. SAN PABLO APOSTOL	C. E. R. SANTA ROSA	San Pedro de Urabá	Primaria	10934899	JORGE DAVID RUIZ MARQUEZ
8	LINA PEREIRA GARAY	1067929482	Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Lengua Castellana	I. E. SAN PEDRO DE URABA	COLEGIO SAN PEDRO DE URABA	San Pedro de Urabá	Primaria	10768743	EDGAR ENOC VARILLA BENITEZ
9	SOL MARIA SALGADO REYES	32272446	Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Matemáticas e Informática	I. E. CAMILO TORRES	I. E. CAMILO TORRES	San Pedro de Urabá	Secundaria	1041254616	ONEIDA DEL CARMEN GARCIA DE HOYOS

En atención a que, en el acto administrativo anteriormente mencionado, se cometieron errores en el artículo primero, así:

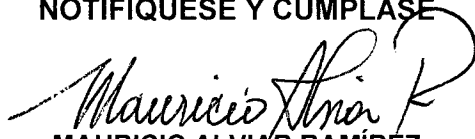
1. En el área de la docente Adelis Renteria, en el sentido que se colocó en Ciencias Naturales, cuando el área es Ciencias Naturales Química.
2. Se le asignó a la docente Hassy Ondressa Morales Villa, la I. E.R. José Félix de Restrepo, sede Antonio Nariño, siendo lo correcto el C. E. R. Palo Blanco, sede I. E. R. Antonio Nariño.
3. En el nivel del docente Elmer Zapata Pulgarin, en el sentido de colocarlo en primaria, cuando el nivel es preescolar.
4. En el nivel de la docente Auris Margot Fabra Berrio, en el sentido de colocarla en primaria, cuando el nivel es preescolar.
5. Se le asignó a la docente Martha Oneida Mena Rivas, la sede E U I. El Porvenir, siendo lo correcto Colegio Veinte de Julio, Sede principal.
6. En el título del docente Arnulfo Celada Flórez, en el sentido de colocarlo como Normalista superior, cuando el título es Licenciado en Educación Básica con Énfasis en Matemáticas
7. Se le asignó a la docente Ángela María Flórez Narváez, el C. E. R. San Pablo Apóstol, sede C.E.R. Santa Rosa, cuando en realidad es la I. E. Camilo Torres, Colegio Camilo Torre sede principal,
8. En el área de la docente Lina Perea Garay, en el sentido de colocarla en primaria. cuando el área es Humanidades y Lengua Castellana.
9. En el nivel de la docente Sol maría Salgado Reyes, en el sentido de colocarla en secundaria, cuando el nivel es primaria

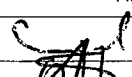

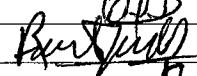
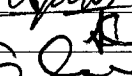
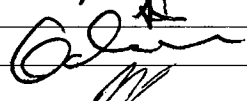
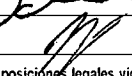


DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION

**ARTICULO TERCERO:** Notificar a los docentes, el presente acto administrativo, haciéndole saber que contra él no proceden Recursos en la vía Gubernativa.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**MAURICIO ALVIAR RAMÍREZ**  
Secretario de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Leonardo Antonio Carvajal, Profesional Universitario – Dirección Gestión de la Calidad del Servicio Educativo		09/04/2024
Revisó:	Jorge Orlando Soto Giraldo, director Gestión de la Calidad del Servicio Educativo		11/04/2024
Revisó:	Raúl Humberto Berno Posada Director - Talento Humano		20-4-24
Revisó:	Adrián Alexander Castro Alzate Subsecretario Administrativo		10-4-24
Revisó:	Camilo Andrés Morales Subsecretario de Calidad Educativa		11-4-24
Revisó:	Juan Felipe Rendón Sánchez Director Asuntos Legales- Educación		9-4-24

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto. Bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firmas. SR

160424



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION

En consecuencia, es necesario aclarar los artículos anteriormente citados.

Por lo expuesto anteriormente el Secretario de Educación,

**DECRETA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aclarar parcialmente el Decreto 2023070006039 del 29 de diciembre del 2023, en el Artículo Primero, según se indica:

No.	DOCENTE PROVISIONAL	CÉDULA	TITULO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE	MUNICIPIO	NIVEL-ÁREA	CÉDULA-TUTOR	NOMBRE-TUTOR
1	ADELIS RENTERIA RENTERIA	1078179650	Licenciada en Biología y Química	I. E. JOSE MARIA MUÑOZ FLOREZ	San Marino	Carepa	Aula-Ciencias Naturales-Química	71973160	JAIRO BONFANTE FRANCO
2	HASSY ONDRESSA MORALES VILLA	1022033810	Normalista superior	C. E. R. PALO BLANCO	I. E. R. ANTONIO NARIÑO	Ituango	Primaria	70581555	MAURICIO DE JESUS CARVAJAL SILVA
3	ELMER ZAPATA PULGARIN	1037504502	Normalista Superior	E. N. S. DE SAN ROQUE	E. N. S. DE SAN ROQUE	San Roque	Preescolar	1037499654	ANA MARIA MARIN MOLINA
4	AURIS MARGOT FABRA BERRIO	1039091047	Licenciada En Pedagogía Infantil	I. E. R. MULATOS	I. E. R. Mulatos	Necoclí	Preescolar	1036927419	TATIANA CECILIA ZAPATA ARROYAVE
5	MARTHA ONEIDA MENA RIVAS	43894830	Licenciada en pedagogía Infantil	I. E. 20 DE JULIO	COLEGIO VEINTE DE JULIO SEDE PRINCIPAL	El Bagre	Primaria	22801444	LUZ MERY PIEDRAHITA MUÑOZ
6	ARNULFO CELADA FLOREZ	8419788	Licenciado en Educación Básica con Énfasis en Matemáticas	I. E. JUAN HENRIQUE WHITE	I. E. JUAN HENRIQUE WHITE	Dabeiba	Aula-Matemáticas	8416125	HECTOR ANTONIO SILVA LEZCANO
7	ANGELA MARIA FLOREZ NARVAEZ	25857229	Licenciada en Educación Básica con énfasis en Lengua Castellana e Inglés	I. E. CAMILO TORRES	COLEGIO CAMILO TORRES SEDE PRINCIPAL	San Pedro de Urabá	Primaria	10934899	JORGE DAVID RUIZ MARQUEZ
8	LINA PEREIRA GARAY	1067929482	Licenciada en Educación Básica con énfasis en Lengua Castellana	I. E. SAN PEDRO DE URABA	COLEGIO SAN PEDRO DE URABA	San Pedro de Urabá	Aula-Humanidades y Lengua Castellana	10768743	EDGAR ENOC VARILLA BENITEZ
9	SOL MARIA SALGADO REYES	32272446	Licenciada en Educación Básica con énfasis en Matemáticas e Informática	I. E. CAMILO TORRES	I. E. CAMILO TORRES	San Pedro de Urabá	Primaria	1041254616	ONEIDA DEL CARMEN GARCIA DE HOYOS

**ARTICULO SEGUNDO:** Registrar la novedad en la base de datos del Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación y archívese copia del presente acto administrativo en la hoja de vida del Docente